RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, \ {\it D.C.}, \ {\it veintid\'os}$ (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: SUCESIÓN 2019-691.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 110 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el término de traslado del incidente de nulidad venció en silencio.

Se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se decreta y ordena tener como prueba al momento de decidirse, las siguientes:

DOCUMENTAL:

La actuación surtida y la copia del proceso Nro. 2019-766 del Juzgado 9 $^{\circ}$ de Familia de Bogotá.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para decidir de fondo la nulidad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

. Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3a7674bb4f3c667581be61b90d92bb12ddb479d6cfc7832456be4712d653796

Documento generado en 22/09/2020 12:14:42 p.m.

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co